



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500420180053701**
DEMANDANTE: **HERMINDA SANGUINO DURAN**
DEMANDADO: **PORVENIR S.A.**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 10-10-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 24-10-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 1 elemento.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 161 y discos compactos a folios 154.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 162 al 164

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuPyLZUAGCFKn8aUfft70i0BvPmuOO0DqUPRF2GoSP6B5A?e=oyFf5a

Pereira, 04-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 06-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 09-08-2023, **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 13-07-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Germán Darío Góez Vinasco
Magistrado

NACH